OTROSÍ No. 2 ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 3683-2024 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y MORENO RODRIGUEZ YEIMMY YINNELI

Entre los suscritos **DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.420.564 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, NIT. 900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, en su carácter de Subgerente Corporativa mediante Resolución 774 de 2023 "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."; en adelante obrara como ordenadora del gasto delegada mediante Resolución 513 del 28 de julio de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación" y Resolución 516 del 29 de julio de 2021 que modifica los artículos primero y tercero de la Resolución No. 513 de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación", para la suscripción de contratos derivados de las modalidades señaladas en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017, y Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MORENO RODRIGUEZ YEIMMY YINNELI**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. **3683 de 2024**, de conformidad con la solicitud efectuada por el supervisor del contrato mediante oficio avalado y firmado por el ordenador del gasto, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 28 de febrero de 2024, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **3683 de 2024**, cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución"*. **2)** Que el plazo de ejecución inicial del mismo se pactó a partir del **28 de febrero de 2024** y hasta el **31 de marzo de 2024**. **3)** Que el valor inicial del contrato fue la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.952.538),** incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. Que al contrato inicial en **OTROSÍ No 1** se adicionó la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.460.448)** y se prorrogó por un término de **Dos (2) meses**; desde **1 de abril de 2024** y hasta el **31 de mayo de 2024**. **4)** Que por necesidades de servicio y mediante requerimiento avalado por el Ordenador del Gasto, se requiere adicionar el Contrato. **5)** Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR el valor del contrato objeto del presente Otrosí**,** en un monto de, **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($2.717.190)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **3683 de 2024**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.130.176)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA:** El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, de acuerdo a la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del contrato en concordancia con el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales, el objeto del contrato, y su informe de actividades. **CLÁUSULA CUARTA**: El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 628 del 20 de mayo de 2024**, **Nombre del Rubro: – Contratación Servicios Asistenciales Generales Código 42450209005 Vigencia: 2024**, expedido por el área financiera – Presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones del Contrato siguen vigentes en lo que no se oponga al contenido de la presente acta. **CLÁUSULA SÉXTA:** El presente Otrosí entrará en vigencia a partir de su cargue en la plataforma SECOP II.

DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ
SUBGERENTE CORPORATIVA
CONTRATANTE

MORENO RODRIGUEZ YEIMMY YINNELI
C.C. No. 1.018.416.202
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Alejandro Valencia	Profesional Administrativo
Revisado por:	Camilo D´aleman	Profesional Especializado
Aprobado por:	Luis Fernando Angulo Bonilla	Director de Contratación